2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Muniserio ae Caucacion Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 541/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fabricio Leonel TROSARELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Control Automático de Procesos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 541/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 541/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Control Automático



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



de Procesos, sin tener aprobada su correlativa mediata Fenómenos de Transporte, al alumno Fabricio Leonel TROSARELLO, Legajo Nº 32881, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1708/2011

UTN C.T.

ing. HECTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior